Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2286 /2.022 I.

VISTO: 24 NOV 2022

El proceso de Contratación Directa Nº 05/2022 para la obra *"RECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" - ID N° 414315,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, en el Informe de Evaluación los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 12. Recomendación de Adjudicación, expresan:

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **MES INGENIERIA S.A.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.-

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** al **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL** ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE **CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2022** para la Obra **"CRECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" - ID N° 414315, A LA SIGUIENTE EMPRESA:**

MES INGENIERIA S.A. con RUC 80019001-7, por un monto total de **Gs. 173.000.000 (Guaraníes Ciento setenta y tres millones) C/IVA incluido, a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal.**

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ARQ. FERNANDO DUARTE
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2286 /2.022 I. 24 NOV 2022

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.094, de fecha 24 de noviembre de 2022, en su parte pertinente expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **MES INGENIERÍA S.A., en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" ID Nº 414.315,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abg. Rosa Geo. ;na Riveros P
Jefa, Dpto. Contrataciones y Con :enic.
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 05/2022 para la obra *"RECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" - ID N° 414315,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a la firma MES INGENIERIA S.A., con RUC 80019001-7, por un monto total de Gs. 173.000.000. (Guaraníes Ciento setenta y tres millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal